



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### VISTOS:

El Informe N° D000103-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y Fauna Silvestre; el Informe N° D000127-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° D000014-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Memorando N° D000167-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° D000103-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Carta S/N de fecha 21 de febrero de 2024, la Red Global de Programas de Entrenamiento en Epidemiología de Campo (TEPHINET, por sus siglas en inglés) y el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC-Perú) del Ministerio de Salud (MINSA), invitan al SERFOR a participar en el Taller Subregional de América del Sur “Formación de Tutores del FETP Primera línea – “Una Salud”, que se desarrollará del 18 al 22 de marzo de 2024, en la ciudad de Lima, República del Perú; por lo que solicita se designe a un representante para participar en dicho evento;

Que, a través del Oficio N° D000164-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE, el SERFOR comunica al CDC-Perú del MINSA, que se ha designado a la señora Patricia Magali Ríos Mejía, Especialista en Conservación y Manejo de Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, para que participe en el mencionado Taller;

Que, mediante Carta S/N de fecha 06 de marzo de 2024, la TEPHINET informa al SERFOR que debido a impedimentos logísticos, el Taller Subregional de América del Sur “Formación de Tutores del FETP Primera línea – “Una Salud”, se realizará en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 18 al 22 de marzo de 2024; asimismo, precisa que los gastos para la participación de la señora Patricia Magali Ríos serán cubiertos por la TEPHINET y el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades de Estados Unidos (CDC-Estados Unidos);

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Servicios al exterior e interior del país”; que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, con Informe N° D000127-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, señala que mediante Resolución Directoral N° D000029-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, otorgó licencia con goce de remuneración por capacitación, a la señora Patricia Magali Ríos Mejía, Especialista en Conservación y Manejo de Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, del 17 al 23 de marzo de 2024, por motivo de su participación en el Taller Subregional de América del Sur “Formación de Tutores del FETP Primera línea – “Una Salud”, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, Memorando N° D000167-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe Técnico N° D000014-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT a través del cual la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y Fauna Silvestre, a través del Informe N° D000103-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, ha sustentado la participación de la señora Patricia Magali Ríos Mejía, Especialista en Conservación y Manejo de Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, en el Taller Subregional de América del Sur “Formación de Tutores del FETP Primera línea – “Una Salud”, precisando que dicha participación permitirá contar con un tutor capacitado para la realización de cohortes multisectoriales y el establecimiento de una red transdisciplinaria que reforzará aún más la capacidad de vigilancia de la salud pública, así como aportar a mejorar la vigilancia de las enfermedades promoviendo el concepto de "Una Salud", con un enfoque multisectorial a fin de prevenir, detectar y controlar de manera efectiva y eficiente las enfermedades y amenazas a la salud pública;

Que, mediante Informe Legal N° D000103-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo solicitado por la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y Fauna Silvestre, lo informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Cooperación Internacional, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que autorice el viaje, en comisión de servicios, de la señora Patricia Magali Ríos Mejía, Especialista en Conservación y Manejo de Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 17 al 23 de marzo de 2024, de acuerdo a su itinerario de viaje;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y Fauna Silvestre, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país";

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Patricia Magali Ríos Mejía, Especialista en Conservación y Manejo de Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, del 17 al 23 de marzo de 2024, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, la señora Patricia Magali Ríos Mejía deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un Informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

**Artículo 4.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a la señora Patricia Magali Ríos Mejía, a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y Fauna Silvestre, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre ([www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)).

### Regístrese y comuníquese.

*Documento firmado digitalmente*

---

**Luis Alberto Gonzales Zúñiga Guzmán**  
Director Ejecutivo  
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
SERFOR